

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33567 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 536/2010, por auto de fecha 17 de septiembre del 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Security Tools Company Señalización Vial, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B85173474.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 17 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070957-1